



INVITACIÓN PÚBLICA DE LA MÍNIMA CUANTÍA – 0027-2026

De conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se desarrolla la presente INVITACIÓN PUBLICA en los siguientes términos:

ASPECTOS GENERALES:	
Fecha de la Invitación Pública:	OCTUBRE 2026
Proyecto(s) de inversión y/o rubro(s) de funcionamiento, CDP:	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2026001616 CODIGO: 2.1.2.02.02.008.03.16.85230.11001– SERVICIOS PRESTADO A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN. FUENTE 11001 - RECURSOS PROPIOS VALOR: TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/TCE (\$31.200.000).
Código BPIM	N/A
Presupuesto oficial	El valor total requerido para la ejecución del objeto contractual, acorde a la ficha técnica establecidas es de ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$11.986.646) incluido IVA Incluido y demás impuestos, tasa y contribuciones.
Condiciones para Participar:	Podrán participar en esta invitación las personas naturales o jurídicas legalmente capaces para contratar, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), siempre y cuando su objeto social o actividad les permita contratar en relación con el objeto de la presente invitación, y no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8° a 10° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes complementarias y aplicables.

1.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:
CONTRATAR EL SERVICIO DE MONITOREO Y ADMINISTRACION DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA DE FUNZA, CUNDINAMARCA, A TRAVES DE UN SISTEMA SATELITAL GPS.
2.- PLAZO DE EJECUCIÓN:
El plazo de ejecución será de dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder del 18 de diciembre de 2026.
3.- VALOR ESTIMADO Y FORMA DE PAGO:
3.1 VALOR DEL CONTRATO: <u>ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$11.986.646) incluido impuestos y descuentos de carácter nacional, departamental y municipal</u>
3.2 FORMA DE PAGO: El Municipio de Funza cancelará el valor total del presente contrato al contratista Mediante un único pago de acuerdo al tiempo efectivamente ejecutado el cual se efectuara conforme al cumplimiento y ejecución efectiva de los servicios.
Dicho pago se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:
• Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto. • Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato • Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda • Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato • Presentación de Factura cuando corresponda. • Acta de liquidación y calificación del proveedor
Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



TASAS / ESTAMPILLAS	BASE GRAVABLE	TARIFA
PRO CULTURA	Valor del contrato	Persona natural 0,5%
		Persona jurídica 1%
PRO DEPORTE	Valor del contrato	2%
BIENESTAR ADULTO MAYOR	Valor del contrato	2%
JUSTICIA FAMILIAR	Valor del contrato	2%

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.
Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

3.3. ANTICIPO: NO APLICA

El valor total de la propuesta (incluyendo IVA si a ello hubiere lugar) no puede exceder del Presupuesto Oficial tanto general como el promedio arrojado en los precios unitarios por cada ítem conforme al Análisis del sector. Las propuestas que sobrepasen este valor y las que no cumplan con los documentos habilitantes serán rechazadas.

Los proponentes para la elaboración de su oferta económica deberán tener en cuenta lo conceptuado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, sobre la verificación de ésta, la cual realizará teniendo en cuenta todos los impuestos, tasas o contribuciones, que deba asumir el futuro contratista, es decir, que en la verificación económica se tendrá en cuenta la inclusión del IVA, cuando corresponda.

4. CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

De conformidad con el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 no serán rechazadas las ofertas por “(...) La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas (...)”, en consecuencia, el municipio de Funza podrá solicitar su aporte o aclaración dentro del plazo establecido en la invitación.

Las siguientes son causales de rechazo:

- Cuando la oferta presentada presente precio artificialmente bajo. Para lo cual la entidad aplicará lo señalado en la Guía vigente en el momento para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.
- La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente convocatoria.
- Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011. Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
- Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan al municipio a error, para beneficio del proponente.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.
- Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial.
- Cuando los precios unitarios ofertados superen los valores determinados en el estudio por la entidad.
- Cuando se presenten propuestas posteriores a la hora límite para recepción de propuestas o en lugar diferente.
- Cuando la carta de presentación esté firmada por quien no tiene la capacidad para comprometer el nombre de quien participe.
- Cuando no se presente la propuesta económica.
- Cuando se determine como NO CUMPLE en alguno de los requisitos habilitantes y no se hallan subsanado dentro del término establecido en el cronograma del proceso.
- Cuando los valores ofertados presentan un precio artificialmente bajo donde no se expone justificación (circunstancias objetivas por las cuales el oferente realiza esta oferta), y soportes (pruebas



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



de justificación) por las cuales se ofrecen dichos precios poniendo en riesgo la ejecución del contrato.

- Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento en la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado a no lo realice correctamente.
- Cuando la oferta no cumpla con las condiciones y/o especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la presente Invitación Pública.

Causales de declaratoria de desierta:

El municipio de Funza podrá declarar desierto el proceso en el plazo para adjudicar, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para el municipio. Así mismo lo hará en los siguientes casos:

- a) Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o de la presente invitación, y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no puedan ser subsanadas.
- b) Cuando no se presente proponente alguno.
- c) Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste o cumpla con lo requerido en la invitación.

5.- EVALUACIÓN DE OFERTAS:

El comité evaluador designado, en representación de la entidad, debe indicar que las ofertas económicas, son sujetas a verificación, y si hay lugar a realizar correcciones aritméticas, estas se aplicarán a las ofertas económicas sujetas a corrección. Las correcciones aritméticas a las que haya lugar se verán reflejadas en el primer Informe de evaluación, según corresponda.

El oferente seleccionado, deberá cumplir con las condiciones contempladas en esta invitación, como en los estudios previos, análisis del sector, ficha técnica, y adendas si hubiere lugar a estas.

COMITÉ EVALUADOR:

Designar a la **SECRETARIA GENERAL** como evaluador del presente proceso contractual, quien realizará la verificación económica, de experiencia técnica y jurídica.

El evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la SECRETARÍA JURÍDICA de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los estudios y documentos previos y de la invitación publica para entregar la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme la evaluación, dentro del cronograma fijado en el presente acto.

6.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

JURÍDICOS:

- Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil (si aplica y según corresponda) expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta. Donde se acredite: (a) El objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta (Persona Jurídica). (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
- Constitución de Consorcio o Unión Temporal (Si aplica)
- Certificado Cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social
- El proponente, persona jurídica deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 4 "Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales" (Certificación persona jurídica).
- En caso de tratarse de persona natural, deberá acreditar los pagos correspondientes a seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT
- Fotocopia libreta militar del proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica (cuando aplique)
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía / extranjería
- Certificado de Responsabilidad fiscal



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



- Certificado de antecedentes disciplinarios.
 - Certificado de antecedentes judiciales.
 - Certificado de medidas correctivas
 - Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad (para actividades q impliquen el suministro de personal que tenga contacto con menores de edad)
 - Carta de Presentación de la Oferta (anexo 1)
 - Compromiso Anticorrupción (anexo 7)
 - Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones. (anexo 8)
 - Certificación bancaria.
 - Formato Información del proveedor.
 - Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
- NOTA:** En el evento en que la plataforma no se encuentre en funcionamiento, el oferente deberá allegar declaración juramentada de que no es moroso de alimentos y anexas el pantallazo en el cual se evidencie que la plataforma no se encuentre habilitada. En todo caso dicho certificado deberá ser presentado para la suscripción del Acta de inicio.

7.- CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

7.1.

FICHA TECNICA.			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	El contratista deberá prestar el servicio de AVL Hosting en la nube, monitoreo satelital, administración de plataforma, soporte técnico, mantenimiento y capacitación, por dos (2) meses, para los dispositivos GPS instalados en el parque automotor del Municipio de Funza, garantizando la continuidad del servicio durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta lo siguiente: 1. Servicio de monitoreo satelital El contratista deberá garantizar: • Servicio de monitoreo satelital de los vehículos las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana. • Plataforma de monitoreo alojada en la nube (Hosting Cloud), con disponibilidad permanente. • Almacenamiento seguro de la información histórica generada por los dispositivos GPS durante la ejecución del contrato. • Acceso vía web mediante usuario y contraseña desde cualquier equipo con conexión a internet. • Como mínimo dos perfiles de usuario (Administrador y Asistente), con permisos diferenciados. • Actualizaciones automáticas de la plataforma sin costo adicional para la	mensual	38



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



1	Entidad. • Réplica de la central de monitoreo que garantice la continuidad del servicio. 2. Compatibilidad con los equipos GPS existentes El servicio deberá operar sobre los dispositivos GPS instalados actualmente en los vehículos del Municipio, los cuales cuentan, entre otras, con las siguientes características: • Tecnología GPS 4G. • Memoria interna entre 8.000 y 16.000 registros. • Capacidad para configuración de mínimo cincuenta y dos (52) geozonas internas. • Configuración de geocercas ilimitadas. • Batería interna de respaldo. • Bajo consumo energético para equipos instalados en motocicletas. • Sistema de identificación de conductores. • Memoria para registro de hasta cincuenta (50) conductores. 3. Compatibilidad con sensores y periféricos La plataforma deberá ser compatible con los dispositivos y sensores instalados o que posteriormente instale la Entidad, tales como: • Sensor de apertura y cierre de puertas. • Sensor de temperatura. • Sensor o pito sonoro. • Micrófono en cabina. • Sensor para control y medición de combustible. • Botón de pánico. • Dispositivos para bloqueo remoto del arranque del vehículo. 4. Funcionalidades de monitoreo y seguridad La plataforma deberá permitir el monitoreo en tiempo real y la generación automática de eventos y alertas relacionados con: • Encendido y apagado del vehículo. • Activación del botón de pánico. • Desconexión de batería. • Bloqueo de arranque. • Detección de remolque o movimiento no autorizado superior a cincuenta (50) metros. • Detección de inhibidores de señal o sistemas antijamming. • Pérdida de comunicación del equipo GPS. • Estado actual del vehículo. • Ubicación en tiempo real. • Vehículo más cercano a un punto determinado. • Historial completo de desplazamientos. • Kilómetros recorridos. • Horas trabajadas u horas de operación. • Trazabilidad histórica por vehículo y conductor. • Control documental de cada vehículo. • Control de mantenimientos. 5. Seguimiento al cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV). 5. Configuración de reportes automáticos La solución deberá permitir parametrizar la frecuencia de transmisión y almacenamiento de eventos, incluyendo como mínimo: • Reportes por tiempo cada un (1) minuto. • Reportes por distancia recorrida cada novecientos noventa y nueve (999) metros. • Reportes automáticos por giros superiores a ochenta y cinco (85°). • Reportes por frenadas bruscas. • Reportes por aceleraciones bruscas. • Reportes por maniobras de conducción agresiva. • Reportes por exceso de velocidad. • Reportes por conducción excesiva. • Reportes de eventos críticos. • Reportes consolidados por vehículo y por conductor. 6. Control del comportamiento de conducción Con el propósito de fortalecer el seguimiento al desempeño de los conductores del Municipio, la plataforma deberá permitir: • Configurar límites máximos de velocidad por tipo de vía o zonas definidas por la Entidad. • Generar alertas inmediatas cuando se superen los límites de velocidad establecidos. • Registrar la cantidad de excesos de velocidad por conductor. • Detectar frenadas bruscas. • Detectar aceleraciones bruscas. • Detectar giros bruscos. • Identificar tiempos prolongados de ralenti. • Identificar paradas prolongadas no autorizadas.		
---	---	--	--



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



• Generar indicadores de conducción riesgosa. • Calificar el comportamiento de cada conductor. • Obtener el porcentaje de conductores con exceso de velocidad. • Obtener el índice de conducción riesgosa. • Identificar la frecuencia de eventos críticos por vehículo. • Generar alertas por exceso de horas continuas de conducción. Estos indicadores deberán permitir a la Entidad realizar seguimiento permanente a la calidad del servicio prestado por los conductores oficiales y adoptar acciones preventivas en materia de seguridad vial. 7. Plataforma de administración y monitoreo La plataforma deberá contar, como mínimo, con las siguientes funcionalidades: • Módulo central de monitoreo. • Módulo de calificación de conductores. • Tablero de control (Dashboard). • Cartografía digital con integración a Google Maps. • Visualización del recorrido en tiempo real. • Visualización de trazas en movimiento 3D. • Visualización de rutas realizadas. • Verificación del cumplimiento de rutas. • Creación de puntos de interés. • Configuración ilimitada de geocercas. • Configuración de zonas autorizadas de movilización. • Configuración de reglas de correo electrónico. • Envío automático de alertas por correo electrónico. • Alarmas automáticas cuando un equipo deje de reportar. • Reportes geoespaciales. • Optimización del plan de datos mediante APN privado, cuando técnicamente aplique. 8. Reportes La plataforma deberá permitir la consulta, visualización, exportación y descarga de reportes en formatos PDF, CSV y XLS, incluyendo como mínimo: • Reporte de recorridos. • Reporte histórico. • Reporte de velocidades. • Reporte de eventos. • Reporte de frenadas. • Reporte de aceleraciones. • Reporte de kilómetros recorridos. • Reporte de horas de operación. • Reporte por conductor. • Reporte por vehículo. • Reportes consolidados para análisis gerencial. 9. Gestión de mantenimiento automotriz El contratista deberá suministrar un módulo que permita: • Programación de mantenimientos por tiempo. • Programación de mantenimientos por kilometraje. • Definición de rutinas de mantenimiento personalizadas. • Generación de órdenes de mantenimiento. • Alertas preventivas mediante la plataforma y correo electrónico. • Registro del historial de mantenimientos. • Control de vencimiento de seguros. • Control de vencimiento del SOAT. • Control de revisión técnico-mecánica. • Control de impuestos vehiculares y demás documentos obligatorios. 10. Soporte técnico El contratista deberá prestar: • Soporte técnico especializado durante toda la ejecución del contrato. • Atención de incidentes 7x24. • Personal técnico capacitado. • Cobertura nacional. • Programación y configuración de equipos AVL. • Diagnóstico y pruebas de funcionamiento. • Mantenimiento preventivo cuando sea requerido. • Mantenimiento correctivo cuando se presenten fallas en el funcionamiento de los dispositivos o de la plataforma. • Revisiones periódicas del sistema. • Acompañamiento técnico permanente a la supervisión del contrato. 11. Capacitación El contratista deberá realizar jornadas de capacitación presencial o virtual dirigidas a los funcionarios designados por la Entidad, sobre: • Administración de la plataforma. • Monitoreo en tiempo real.		
--	--	--



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



• Configuración de usuarios. • Configuración de geocercas. • Parametrización de límites de velocidad. • Generación e interpretación de reportes. • Consulta de indicadores de conducción. • Gestión documental. • Programación de mantenimientos. • Atención de eventos críticos y generación de alertas. Con el propósito de garantizar una adopción efectiva de la plataforma y facilitar la autonomía de los funcionarios de la Entidad, se propone desarrollar 2 jornadas de capacitación, los temas a tratar serian: • Introducción y acceso • Tipo de usuarios y perfiles. • Mapa y monitoreo en tiempo real • Consulta de recorridos e historial • Geocercas • Alertas y eventos • Gestión de conductores • Reportes e indicadores • Aplicación Móvil • Contaran con módulos para tareas específicas como son: Radar OnReports permite consultar, generar, analizar y exportar información de la operación, facilitando el seguimiento y la toma de decisiones. Radar Ontool permite planificar, controlar y hacer seguimiento a las actividades de mantenimiento de la flota, contribuyendo a mejorar la disponibilidad de los vehículos y prevenir fallas operativas. Radar Ondocs centraliza y organiza la gestión documental asociada a la operación, facilitando el control, consulta y seguimiento de la documentación de vehículos, conductores y demás elementos administrados en la plataforma. Los módulos deben contar con un sistema integrado de alertas que permite identificar oportunamente eventos, vencimientos, novedades y situaciones que requieren atención, facilitando el seguimiento, control y toma de decisiones por parte de la Entidad El servicio de monitoreo deberá proporcionar a la Administración Municipal una herramienta tecnológica que permita ejercer control permanente sobre la operación del parque automotor, fortalecer la seguridad vial, verificar el cumplimiento de los límites de velocidad establecidos por la Entidad, controlar eventos de conducción riesgosa como aceleraciones, frenadas y giros bruscos, optimizar la programación de mantenimientos, garantizar la trazabilidad de los recorridos oficiales y contribuir al cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), mediante información confiable, disponible en tiempo real y almacenada de forma segura en la nube sobre los 38 vehículos que se encuentran en funcionamiento del municipio..		
---	--	--

Personal mínimo requerido:
El proponente deberá contar con el recurso humano que se relaciona a continuación y deberá allegar con su propuesta la documentación solicitada para cada uno de ellos de acuerdo con los siguientes requisitos de obligatorio cumplimiento:

CARGO A DESEMPEÑAR EN EL PRESENTE PROYECTO	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL/ESPECÍFICA
Coordinador operativo	1	Ingeniero de sistemas. Y/o Afines	Experiencia General de un (1) año, contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional como ingeniero de sistemas Experiencia específica Experiencia de (1) año en seguimiento y control de vehículos mediante sistemas de geolocalización, monitoreo de rutas, recorridos, velocidades, paradas, desvíos y tiempos de operación, en gestión y seguimiento de alertas generadas por la plataforma y elaboración de informes, reportes de operación y atención y gestión de novedades relacionadas con vehículos, conductores o dispositivos GPS.
operario	2	Bachilleres	Experiencia específica Experiencia de dos (2) contratos con entidades publicas y/o privadas donde hayan ejecutado labores referentes a mantenimiento preventivo y correctivo de equipos GPS, suministro y puesta en marcha de equipos GPS Y/o en instalación, configuración y mantenimiento de sistemas de geolocalización vehicular (GPS), especializado en flotas de transporte público, intermunicipal, carga, sector salud entre otros. Capacitado para realizar diagnóstico, cableado, integración con periféricos electrónicos, pruebas de



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470

CO-ST-CER753763

CO-SA-CER753750



			funcionamiento.								
Nota 1: El proponente debe soportar la información concerniente a la experiencia del personal mínimo requerido, MEDIANTE CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL CONTRATANTE O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. Los documentos suministrados deberán contener toda la información necesaria para que el Municipio de Funza pueda evaluar la experiencia del proponente. Las certificaciones deberán contener: • Nombre o razón social completa de la entidad contratante. • El nombre o razón social completa de la persona certificada. • Las fechas contractuales de iniciación y de terminación (día, mes, año), o de suspensión, si es el caso. • La fecha de expedición de la certificación y el nombre, dirección. • Teléfono de la persona que la suscribe por parte de la entidad contratante. La acreditación de estudio deberá ser acreditada mediante: • Copia del diploma de grado y/o acta de grado. • Copia tarjeta profesional SI APLICA. • Copia de certificación de competencias laborales emitido por la institución educativa acreditada. Nota 2: Es importante precisar que el Municipio de Funza actualmente cuenta con todos los equipos GPS marca (TELTONIKA) del parque automotor previamente instalados y en funcionamiento. En ese sentido, la presente solicitud no tiene como finalidad la adquisición masiva de nuevos equipos, sino principal y únicamente la contratación del servicio de monitoreo satelital, administración y soporte de dichos dispositivos. En consecuencia, la cotización deberá discriminar de manera independiente: • El valor del servicio mensual de monitoreo satelital, administración de plataforma, soporte técnico y demás funcionalidades, para la totalidad de los dispositivos (TREINTA Y OCHO (38) en total). Se aclara que la Entidad no requiere la compra de más equipos, por lo que cualquier oferta deberá ajustarse estrictamente a esta necesidad. 7.2 EXPERIENCIA MINIMA: Con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato, se requiere que los proponentes acrediten experiencia relacionada en contratos de servicios de monitoreo satelital y/o AVL Hoslsting y/o Rastreo vehicular cumpliendo con los siguientes requerimientos. <table border="1"><thead><tr><th>No. DE CTOS</th><th>VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA</th></tr></thead><tbody><tr><td>1 a 2</td><td>75% del presupuesto oficial</td></tr><tr><td>3 a 4</td><td>100% del presupuesto oficial</td></tr><tr><td>5 a 6</td><td>150% del presupuesto oficial</td></tr></tbody></table> Nota 1: El proponente debe soportar la información concerniente a la experiencia, mediante certificaciones expedidas por el contratante o el acta de liquidación del contrato. Los documentos suministrados deberán contener toda la información necesaria para que el Municipio de Funza pueda evaluar la experiencia del proponente. Las certificaciones deberán contener: nombre o razón social completa de la entidad contratante, el nombre o razón social completa de la persona certificada, el objeto del respectivo contrato, el valor total del mismo, las fechas contractuales de iniciación y de terminación (día, mes, año), o de suspensión, si es el caso, la fecha de expedición de la certificación y el nombre, dirección y teléfono de la persona que la suscribe por parte de la entidad contratante. No se aceptarán para certificar experiencia, los contratos ejecutados por administración delegada o contratos de asistencia técnica, contratos ejecutados por cooperativa, subcontratos o auto certificaciones. Nota 2: Cuando el proponente allegue, certificaciones en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el valor y actividades exigidas de				No. DE CTOS	VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA	1 a 2	75% del presupuesto oficial	3 a 4	100% del presupuesto oficial	5 a 6	150% del presupuesto oficial
No. DE CTOS	VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA										
1 a 2	75% del presupuesto oficial										
3 a 4	100% del presupuesto oficial										
5 a 6	150% del presupuesto oficial										



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en la unión temporal o consorcio. En el caso que el proponente no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima solicitada, la propuesta será declarada inhábil técnicamente.

La propuesta económica deberá ser presentada por el proponente teniendo en cuenta la estructura fijada por el Municipio en el formato dispuesto para el efecto, el valor unitario de cada uno de los ítems NO podrá superar el valor promedio arrojado en el análisis del sector.

1. En aplicación al Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.18. "Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas", la **experiencia** exigida es la siguiente:

No. DE CTOS	VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA
1 a 3	75% del presupuesto oficial
4 a 5	100% del presupuesto oficial
6 a 7	150% del presupuesto oficial

El objeto de los contratos ejecutados deberá estar relacionado con el objeto del presente proceso contractual, además, deberá contener dentro del alcance del mismo.

Nota 1: El proponente debe soportar la información concerniente a la experiencia, mediante certificaciones expedidas por el contratante o el acta de liquidación del contrato. Los documentos suministrados deberán contener toda la información necesaria para que el Municipio de Funza pueda evaluar la experiencia del proponente.

Las certificaciones deberán contener: nombre o razón social completa de la entidad contratante, el nombre o razón social completa de la persona certificada, el objeto del respectivo contrato, el valor total del mismo, las fechas contractuales de iniciación y de terminación (día, mes, año), o de suspensión, si es el caso, la fecha de expedición de la certificación y el nombre, dirección y teléfono de la persona que la suscribe por parte de la entidad contratante. No se aceptarán para certificar experiencia, los contratos ejecutados por administración delegada o contratos de asistencia técnica, contratos ejecutados por cooperativas, subcontratos, auto certificaciones.

NOTA 2: Para acreditar la experiencia se podrá aportar las actas de recibo final y/o actas de terminación y/o liquidación, siempre y cuando se pueda realizar la verificación de objeto y/o actividades fecha de inicio, terminación, la persona contratante, contratista, valor del contrato.

NOTA 3: Cuando el proponente allegue, certificaciones en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el valor y actividades exigidas de estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en la unión temporal o consorcio. En el caso que el proponente no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima solicitada, la propuesta será declarada inhábil técnicamente.

La propuesta económica deberá ser presentada por el proponente teniendo en cuenta la estructura fijada por el Municipio en el formato dispuesto para el efecto, el valor de la recolección, disposición final y transporte de residuos NO podrá superar el valor total promedio arrojado en el análisis del sector.

o **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

El contratista se obligará para con el municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con el objeto contractual de conformidad con la propuesta presentada, las especificaciones técnicas, los estudios y documentos previos y el contrato que se suscriba, atendiendo las instrucciones impartidas por la Alcaldía Municipal de Funza, a través del supervisor del contrato, durante la ejecución contractual.
2. Realizar la activación, integración y vinculación en la plataforma de monitoreo de los dispositivos GPS de propiedad del Municipio correspondientes a los vehículos definidos por la Entidad para la prestación del servicio, garantizando su adecuada configuración, comunicación, transmisión de datos y funcionamiento.
3. Garantizar la compatibilidad e interoperabilidad de la plataforma de monitoreo con los dispositivos GPS existentes y de propiedad del Municipio, realizando las configuraciones, ajustes e integraciones técnicas que sean necesarios para asegurar su correcto funcionamiento, sin generar afectaciones,



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



- interrupciones o alteraciones en la operación normal del parque automotor.
- Garantizar la prestación continua del servicio de monitoreo satelital, administración de la plataforma y soporte técnico respecto de los vehículos efectivamente vinculados y activos dentro del servicio contratado, asegurando la disponibilidad y correcto funcionamiento de la plataforma durante la ejecución contractual.
 - Ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de los dispositivos GPS existentes de propiedad del Municipio que se encuentren vinculados al servicio, cuando técnicamente se requiera, incluyendo las actividades de diagnóstico, revisión, configuración, ajuste, reparación y/o corrección necesarias para garantizar su adecuado funcionamiento, procurando que dichas actividades no afecten la operación normal de los vehículos.
 - Brindar soporte técnico y atender las fallas o novedades que se presenten en los dispositivos GPS, la plataforma de monitoreo, la transmisión de datos o cualquiera de las funcionalidades contratadas, estableciendo como tiempos máximos de atención y solución los siguientes: para fallas críticas, atención inicial en máximo dos (2) horas y solución o restablecimiento del servicio en máximo veinticuatro (24) horas; para fallas parciales, atención inicial en máximo cuatro (4) horas y solución en máximo cuarenta y ocho (48) horas; y para solicitudes o novedades menores, atención inicial en máximo un (1) día hábil y solución en máximo tres (3) días hábiles. Cuando la solución dependa de repuestos, intervención física especializada o terceros, el contratista deberá informar oportunamente al supervisor, indicando la causa, las acciones adelantadas y el tiempo estimado de solución.
 - Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y seguridad de la información generada, recopilada, almacenada, procesada o consultada con ocasión de la ejecución del contrato, especialmente aquella relacionada con la ubicación, recorridos, desplazamientos, rutas, horarios y operación del parque automotor, adoptando las medidas técnicas y administrativas necesarias para prevenir su acceso, uso, modificación, divulgación, pérdida o tratamiento no autorizado, y absteniéndose de utilizarla para fines distintos a la ejecución del contrato.
 - Capacitar a los funcionarios designados por la supervisión del contrato en el manejo, administración y consulta de la plataforma y de las herramientas de monitoreo, en modalidad virtual, de acuerdo con las necesidades de la Entidad.
 - Presentar los informes técnicos, administrativos y/o de operación que sean requeridos por el supervisor del contrato, incluyendo, cuando corresponda, información relacionada con el estado de los dispositivos GPS, mantenimientos realizados, fallas presentadas, tiempos de atención y solución, disponibilidad de la plataforma y demás aspectos asociados con la prestación del servicio.
 - Garantizar la adecuada ejecución contractual y gestionar el único pago, presentando la correspondiente factura de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato y previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.
 - Contar con personal idóneo, capacitado y suficiente para la correcta ejecución del objeto contractual y cumplir con los requisitos legales, técnicos y operativos aplicables para la prestación del servicio. Así mismo, deberá priorizar, durante la ejecución del contrato, la vinculación o contratación de personas naturales con discapacidad para la conformación o fortalecimiento del equipo de trabajo requerido para la ejecución del objeto contractual, siempre que cumplan con los perfiles, competencias, requisitos de formación, experiencia e idoneidad exigidos. En caso de no ser posible su vinculación, deberá acreditar ante la supervisión las gestiones realizadas y las razones objetivas, técnicas, operativas o de disponibilidad del mercado laboral que impidieron su materialización.
 - Informar y atender oportunamente cualquier circunstancia técnica, operativa o administrativa que pueda afectar la correcta prestación del servicio, así como las solicitudes, requerimientos y observaciones formuladas por el supervisor relacionadas con el objeto contractual, y cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, de la propuesta presentada, de las especificaciones técnicas y de los estudios y documentos previos.

B. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
- Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
- Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo antecedan, los cuales hacen parte integral del contrato.
- Tramitar las garantías exigidas por el municipio y publicarlas en secop II para su revisión y posterior aprobación.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
- Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
11. El Contratista se compromete a mantenerse informado y actualizado sobre las prácticas y principios de inclusión social, enfoque diferencial y equidad de género, asegurando que todas sus acciones y servicios prestados bajo este contrato se ejecuten respetando los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, garantizando y promoviendo un ambiente inclusivo y respetuoso para todas las personas.
12. Cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la administración municipal, en sus diferentes actividades de promoción y prevención que se ejecuten y acatar las respectivas recomendaciones que sean realizadas por el equipo técnico de SST con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y/o enfermedad laboral.
13. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato.
14. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Funza.
15. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
16. Acreditar mediante certificado o constancia expedida por parte del Ministerio de Trabajo, el estado del trámite para el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Resolución No.0312 de 2019.
17. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
18. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el decreto 2353 de 2015, el decreto 1273 de 2018 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
19. En caso de que en el proceso de contratación que se adelanta por la Administración Municipal de Funza, se requieran elementos, objetos, envases como (bolsas, botellas, cubiertos, vasos, platos, bandejas, pitillos, mezcladores y envases para contener o llevar alimentos de consumo inmediato etc.) se aplicará la prohibición del plástico no biodegradable de un solo uso y el poliestireno, de conformidad con lo establecido en el acuerdo municipal No 003 de 2020.
20. El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las disposiciones establecidas en el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de la administración municipal, en concordancia con los criterios de la norma ISO 14001:2015, los principios de desarrollo sostenible y la normatividad ambiental vigente. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA deberá: Adoptar medidas preventivas y correctivas para minimizar los impactos ambientales negativos derivados de la ejecución del contrato. Cumplir con los procedimientos internos de la entidad relacionados con la gestión de residuos, uso eficiente de recursos naturales, control de emisiones y demás aspectos ambientales pertinentes. Participar activamente en las capacitaciones, inducciones o actividades de sensibilización ambiental que la entidad disponga. Reportar de manera inmediata cualquier incidente o situación que pueda generar afectación al medio ambiente durante el desarrollo de las actividades contratadas. Garantizar que su personal y/o subcontratistas conozcan y apliquen las buenas prácticas ambientales exigidas por la entidad.
21. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Manual del Contratista (02-PRP-SGC-MN-2) y a las políticas inmersas en el Manual de Políticas de Gestión y Desempeño Institucional de la Alcaldía de Funza (02-PRP-MIPG-MN-1).
22. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

C. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
2. Realizar el seguimiento o supervisión del cumplimiento del objeto contractual.
3. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
4. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
5. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



él forman parte.																																																																																																																																																																																																																							
7. Las demás consagradas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.																																																																																																																																																																																																																							
7.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO: Estará a cargo de la secretaria general o el funcionario quien haga sus veces.																																																																																																																																																																																																																							
7.6 LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE FUNZA.																																																																																																																																																																																																																							
7.7 MATRIZ DE RIESGOS: Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.																																																																																																																																																																																																																							
<table><tr><td></td><td>N°</td><td colspan="8"></td></tr><tr><td></td><td>Clase</td><td colspan="8"></td></tr><tr><td></td><td>Fuente</td><td colspan="8"></td></tr><tr><td></td><td>Etapas</td><td colspan="8"></td></tr><tr><td></td><td>Tipo</td><td colspan="8"></td></tr><tr><td></td><td>Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)</td><td colspan="8"></td></tr><tr><td></td><td>Consecuencia de la ocurrencia del evento</td><td colspan="8"></td></tr><tr><td></td><td>Probabilidad</td><td colspan="8"></td></tr><tr><td></td><td>Impacto</td><td colspan="8"></td></tr><tr><td></td><td>Valoración del riesgo</td><td colspan="8"></td></tr><tr><td></td><td>Categoría</td><td colspan="8"></td></tr><tr><td></td><td>¿A quién se le asigna?</td><td colspan="8"></td></tr><tr><td></td><td>Tratamiento/Controles a ser implementados</td><td colspan="8"></td></tr><tr><td></td><td>Probabilidad</td><td colspan="8" rowspan="3">Impacto después del tratamiento</td></tr><tr><td></td><td>Impacto</td></tr><tr><td></td><td>Valoración del riesgo</td></tr><tr><td></td><td>Categoría</td><td colspan="8"></td></tr><tr><td></td><td>¿Afecta la ejecución del contrato?</td><td colspan="8"></td></tr><tr><td></td><td>Persona responsable por implementar el tratamiento</td><td colspan="8"></td></tr><tr><td></td><td>Fecha estimada en que se inicia el tratamiento</td><td colspan="8"></td></tr><tr><td></td><td>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</td><td colspan="8"></td></tr><tr><td></td><td>¿Cómo se realiza el monitoreo?</td><td colspan="8" rowspan="2">Monitoreo y revisión</td></tr><tr><td></td><td>Periodicidad ¿Cuándo?</td></tr></table>											N°										Clase										Fuente										Etapas										Tipo										Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)										Consecuencia de la ocurrencia del evento										Probabilidad										Impacto										Valoración del riesgo										Categoría										¿A quién se le asigna?										Tratamiento/Controles a ser implementados										Probabilidad	Impacto después del tratamiento									Impacto		Valoración del riesgo		Categoría										¿Afecta la ejecución del contrato?										Persona responsable por implementar el tratamiento										Fecha estimada en que se inicia el tratamiento										Fecha estimada en que se completa el tratamiento										¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión									Periodicidad ¿Cuándo?
	N°																																																																																																																																																																																																																						
	Clase																																																																																																																																																																																																																						
	Fuente																																																																																																																																																																																																																						
	Etapas																																																																																																																																																																																																																						
	Tipo																																																																																																																																																																																																																						
	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)																																																																																																																																																																																																																						
	Consecuencia de la ocurrencia del evento																																																																																																																																																																																																																						
	Probabilidad																																																																																																																																																																																																																						
	Impacto																																																																																																																																																																																																																						
	Valoración del riesgo																																																																																																																																																																																																																						
	Categoría																																																																																																																																																																																																																						
	¿A quién se le asigna?																																																																																																																																																																																																																						
	Tratamiento/Controles a ser implementados																																																																																																																																																																																																																						
	Probabilidad	Impacto después del tratamiento																																																																																																																																																																																																																					
	Impacto																																																																																																																																																																																																																						
	Valoración del riesgo																																																																																																																																																																																																																						
	Categoría																																																																																																																																																																																																																						
	¿Afecta la ejecución del contrato?																																																																																																																																																																																																																						
	Persona responsable por implementar el tratamiento																																																																																																																																																																																																																						
	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento																																																																																																																																																																																																																						
	Fecha estimada en que se completa el tratamiento																																																																																																																																																																																																																						
	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión																																																																																																																																																																																																																					
	Periodicidad ¿Cuándo?																																																																																																																																																																																																																						
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Supervisor y Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinaran la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor y Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente																																																																																																																																																																																																	



4	3	2
Específico	Específico	Específico
Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Regulatorio
Demoras en la atención de incidentes técnicos reportados por la entidad	Caída de la plataforma tecnológica utilizada para el monitoreo satelital	Interrupción del servicio de monitoreo GPS por fallas de conectividad de la red celular o de comunicaciones.
Afectación en la operación del sistema de monitoreo y en la gestión de la flota	Interrupción del servicio y afectación del control del parque automotor.	Seguimiento de los vehículos y retraso en la obtención de información.
3	3	4
1	1	4
4	4	8
Bajo	Bajo	Alto
Contratista	Contratista	Contratista - Administración Municipal
Establecer ANS (Acuerdos de Nivel de Servicio), tiempos máximos de respuesta y seguimiento por el	Mantener servidores redundantes, copias de seguridad y soporte técnico oportuno	El contratista deberá garantizar alta disponibilidad de la plataforma, soporte técnico y protocolos de contingencia
1	1	2
1	1	2
2	2	4
Bajo	Bajo	Bajo
No	No	Si
Contratista	Contratista	Administración Municipal y Contratista
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Liquidación	Liquidación	Liquidación
Administración Municipal - Supervisor Contratista	Administración Municipal - Supervisor Contratista	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato
Durante la ejecución del contrato.	Durante todo el plazo de ejecución del contrato	Permanente



5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Daño, manipulación o pérdida del funcionamiento de los dispositivos GPS	Pérdida del monitoreo de uno o varios Vehículos hasta la reparación o reposición del	3	1	4	Bajo	Contratista	Diagnostico, mantenimiento y reemplazo oportuno de dispositivos defectuosos conforme	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Administración Municipal - Supervisor Contratista	Durante la ejecución del contrato.
---	------------	---------	-----------	-------------	---	--	---	---	---	------	-------------	--	---	---	---	------	----	-------------	-----------	-------------	---	------------------------------------

8.- GARANTIAS EXIGIDAS:

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la determinación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, la cuantía del mismo, la idoneidad experiencia del contratista, así como la forma de pago contemplada; se considera que con la finalidad de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para su legalización, el contratista deberá constituir garantía única de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015, la cual consiste en contrato de seguro contenido en una póliza, con los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) mese más.
CALIDAD DEL SERVICIO	En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) mese más.
PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	En cuantía equivalente al 5% del valor del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

9.- SELECCIÓN OFERENTE:

La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación. Para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. Sin perjuicio de la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

9.1 VERIFICACIÓN ARITMÉTICA: Todas las ofertas serán revisadas en sus operaciones aritméticas. En caso de errores, se harán las respectivas verificaciones de los ítems y las cantidades, y las correcciones de precios, de acuerdo con las siguientes reglas:

- a. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación aritmética, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.
- b. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al aplicar una operación aritmética, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- c. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
- d. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (b) y (c) mencionados.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



- e. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para estos.

10.REGLAS DE DESEMPATE:

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, sustituyan o adicionen.

En aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.17 numeral 1 del decreto 1860 de 2021 debe indicar la manera como se acreditará este factor de desempate (apoyo a la industria nacional) teniendo en cuenta el análisis efectuado en el estudio previo:

Los bienes identificados no se encuentran en el registro de bienes nacionales, por consiguiente, el factor de desempate será a los proponentes que se comprometan a vincular como mínimo el cien por ciento (100%) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato sean de nacionalidad colombiana.

Nota: Cuando el objeto sea mixto y pesen más los servicios, se deberá aportar declaración juramentada suscrita por el representante legal, en donde se comprometa a suministrar el 100% del personal de origen colombiano.

11.CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME:

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021,

<<Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así:

Umbral PYMES US\$	125.000
Umbral PYMES COL\$	511.708.497

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) mipyme colombianas para limitar la convocatoria a mipyme colombianas.
3. Recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces.
4. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
5. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil (certificado de existencia y representación legal) o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso de contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada

En todo caso, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.3 <<Limitaciones territoriales>> cuando confluyan varias solicitudes de limitación a mipyme (nacional, departamental y municipal), se priorizará la mipyme municipal sobre la departamental y la departamental sobre la nacional.

12.- PUBLICIDAD Y CONSULTA DEL PROCESO:

Los estudios previos y demás documentación del presente proceso podrán ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

13.- CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con lo establecido en el Art.66 de la Ley 80 de 1993 y de los principios rectores de los procesos de Contratación Estatal; por medio del presente aviso se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social a los procesos de contratación que se adelanten en la vigencia 2026.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



ALCALDÍA DE
FUNZA

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05
03-FR-16 VER.11.2025

ANEXO No. 01

**MODELO DE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNZA
Carrera 14 No. 13-05 Segundo piso
Funza

Referencia: (OBJETO a contratar).
Proceso: Invitación pública ____ No. ____ de 20__

Los suscritos _____ (nombre del oferente) actuando (en nombre propio o en representación – nombre persona jurídica / consorcio / unión temporal) de acuerdo con la invitación pública, presento la siguiente oferta para _____ (objeto a contratar) y, en caso de ser aceptada por el Municipio de Funza Cundinamarca, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos las condiciones del proceso y aceptamos lo requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución o en la ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que incluimos en la oferta todos los costos directos e indirectos por lo cual renunciamos a cualquier reclamación por interpretación errónea del proceso o elaboración indebida de la propuesta.
- Que en concordancia con lo anterior el valor total de la propuesta se detalla en el Anexo correspondiente.
- Que nuestro(s) correo(s) electrónico(s) es (son):----- y -----, en consecuencia y de manera expresa mediante este documento, acepto(amos) ser notificados de las decisiones y actos administrativos que así lo requieran a este (estos) correos electrónicos observando lo dispuesto en el artículo 67 de las ley 1437 de 2011_____

Atentamente;

Nombre del oferente o de su representante legal.

CC N°. _____ de _____

Numero de Nit (De los miembros del consorcio, o unión Temporal o de la persona jurídica o natural.
_____(anexar copia)

Dirección de correo: _____

Dirección electrónica: _____

Telefax: _____

Ciudad: _____

Firma Del Representante Legal o del Oferente



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



Objeto: (Objeto a contratar).

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL SIN IVA	IVA UNITARIO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA DE LO 38 DISPOSITIVOS POR DOS MESES
1	El contratista deberá prestar el servicio de AVL Hosting en la nube, monitoreo satelital, administración de plataforma, soporte técnico, mantenimiento y capacitación, por dos (2) meses, para los dispositivos GPS instalados en el parque automotor del Municipio de Funza, garantizando la continuidad del servicio durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta lo siguiente: 1. Servicio de monitoreo satelital El contratista deberá garantizar: • Servicio de monitoreo satelital de los vehículos las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana. • Plataforma de monitoreo alojada en la nube (Hosting Cloud), con disponibilidad permanente. • Almacenamiento seguro de la información histórica generada por los dispositivos GPS durante la ejecución del contrato. • Acceso vía web mediante usuario y contraseña desde cualquier equipo con conexión a internet. • Como mínimo dos perfiles de usuario (Administrador y Asistente), con permisos diferenciados. • Actualizaciones automáticas de la plataforma sin costo adicional para la Entidad. • Réplica de la central de monitoreo que garantice la continuidad del servicio. 2. Compatibilidad con los equipos GPS existentes El servicio deberá operar sobre los dispositivos GPS instalados actualmente en los vehículos del Municipio, los cuales cuentan, entre otras, con las siguientes características: • Tecnología GPS 4G. • Memoria interna entre 8.000 y 16.000 registros. • Capacidad para configuración de mínimo cincuenta y dos (52) geozonas internas. • Configuración de geocercas ilimitadas. • Batería interna de respaldo. • Bajo consumo energético para equipos instalados en motocicletas. • Sistema de identificación de conductores. • Memoria para registro de hasta cincuenta (50) conductores. 3. Compatibilidad con sensores y periféricos La plataforma deberá ser compatible con los dispositivos y sensores instalados o que posteriormente instale la Entidad, tales como: • Sensor de apertura y cierre de puertas. • Sensor de temperatura. • Sensor o pito sonoro. • Micrófono en cabina. • Sensor para control y medición de combustible. • Botón de pánico. • Dispositivos para bloqueo remoto del arranque del vehículo. 4. Funcionalidades de monitoreo y seguridad La plataforma deberá permitir el monitoreo en tiempo real y la generación automática de eventos y alertas relacionados con: • Encendido y apagado del vehículo. • Activación del botón de pánico. • Desconexión de batería. • Bloqueo de arranque. • Detección de remolque o movimiento no autorizado superior a cincuenta (50) metros. • Detección de inhibidores de señal o sistemas antijamming. • Pérdida de comunicación del equipo GPS. • Estado actual del vehículo. • Ubicación en tiempo real. • Vehículo más cercano a un punto determinado. • Historial completo de desplazamientos. • Kilómetros recorridos. • Horas trabajadas u horas de operación. • Trazabilidad histórica por vehículo y conductor. • Control documental de cada vehículo. • Control de mantenimientos. • Seguimiento al cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).	mensual	38			



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



5. Configuración de reportes automáticos La solución deberá permitir parametrizar la frecuencia de transmisión y almacenamiento de eventos, incluyendo como mínimo: • Reportes por tiempo cada un (1) minuto. • Reportes por distancia recorrida cada novecientos noventa y nueve (999) metros. • Reportes automáticos por giros superiores a ochenta y cinco (85°). • Reportes por frenadas bruscas. • Reportes por aceleraciones bruscas. • Reportes por maniobras de conducción agresiva. • Reportes por exceso de velocidad. • Reportes por conducción excesiva. • Reportes de eventos críticos. • Reportes consolidados por vehículo y por conductor. 6. Control del comportamiento de conducción Con el propósito de fortalecer el seguimiento al desempeño de los conductores del Municipio, la plataforma deberá permitir: • Configurar límites máximos de velocidad por tipo de vía o zonas definidas por la Entidad. • Generar alertas inmediatas cuando se superen los límites de velocidad establecidos. • Registrar la cantidad de excesos de velocidad por conductor. • Detectar frenadas bruscas. • Detectar aceleraciones bruscas. • Detectar giros bruscos. • Identificar tiempos prolongados de ralentí. • Identificar paradas prolongadas no autorizadas. • Generar indicadores de conducción riesgosa. • Calificar el comportamiento de cada conductor. • Obtener el porcentaje de conductores con exceso de velocidad. • Obtener el índice de conducción riesgosa. • Identificar la frecuencia de eventos críticos por vehículo. • Generar alertas por exceso de horas continuas de conducción. Estos indicadores deberán permitir a la Entidad realizar seguimiento permanente a la calidad del servicio prestado por los conductores oficiales y adoptar acciones preventivas en materia de seguridad vial. 7. Plataforma de administración y monitoreo La plataforma deberá contar, como mínimo, con las siguientes funcionalidades: • Módulo central de monitoreo. • Módulo de calificación de conductores. • Tablero de control (Dashboard). • Cartografía digital con integración a Google Maps. • Visualización del recorrido en tiempo real. • Visualización de trazas en movimiento 3D. • Visualización de rutas realizadas. • Verificación del cumplimiento de rutas. • Creación de puntos de interés. • Configuración ilimitada de geocercas. • Configuración de zonas autorizadas de movilización. • Configuración de reglas de correo electrónico. • Envío automático de alertas por correo electrónico. • Alarmas automáticas cuando un equipo deje de reportar. • Reportes geoespaciales. • Optimización del plan de datos mediante APN privado, cuando técnicamente aplique. 8. Reportes La plataforma deberá permitir la consulta, visualización, exportación y descarga de reportes en formatos PDF, CSV y XLS, incluyendo como mínimo: • Reporte de recorridos. • Reporte histórico. • Reporte de velocidades. • Reporte de eventos. • Reporte de frenadas. • Reporte de aceleraciones. • Reporte de kilómetros recorridos. • Reporte de horas de operación. • Reporte por conductor. • Reporte por vehículo. • Reportes consolidados para análisis gerencial. 9. Gestión de mantenimiento automotriz El contratista deberá suministrar un módulo que permita: • Programación de mantenimientos por tiempo. • Programación de mantenimientos por kilometraje. • Definición de rutinas de mantenimiento personalizadas. • Generación de órdenes de mantenimiento. • Alertas preventivas mediante la plataforma y correo					 SC-CER116470  SA-CER753750  ST-CER753753  CO-SC-CER116470 CO-ST-CER753763 CO-SA-CER753750
---	--	--	--	--	--



electrónico. • Registro del historial de mantenimientos. • Control de vencimiento de seguros. • Control de vencimiento del SOAT. • Control de revisión técnico-mecánica. • Control de impuestos vehiculares y demás documentos obligatorios. 10. Soporte técnico El contratista deberá prestar: • Soporte técnico especializado durante toda la ejecución del contrato. • Atención de incidentes 7x24. • Personal técnico capacitado. • Cobertura nacional. • Programación y configuración de equipos AVL. • Diagnóstico y pruebas de funcionamiento. • Mantenimiento preventivo cuando sea requerido. • Mantenimiento correctivo cuando se presenten fallas en el funcionamiento de los dispositivos o de la plataforma. • Revisiones periódicas del sistema. • Acompañamiento técnico permanente a la supervisión del contrato. 11. Capacitación El contratista deberá realizar jornadas de capacitación presencial o virtual dirigidas a los funcionarios designados por la Entidad, sobre: • Administración de la plataforma. • Monitoreo en tiempo real. • Configuración de usuarios. • Configuración de geocercas. • Parametrización de límites de velocidad. • Generación e interpretación de reportes. • Consulta de indicadores de conducción. • Gestión documental. • Programación de mantenimientos. • Atención de eventos críticos y generación de alertas. Con el propósito de garantizar una adopción efectiva de la plataforma y facilitar la autonomía de los funcionarios de la Entidad, se propone desarrollar 2 jornadas de capacitación, los temas a tratar serían: • Introducción y acceso • Tipo de usuarios y perfiles. • Mapa y monitoreo en tiempo real • Consulta de recorridos e historial • Geocercas • Alertas y eventos • Gestión de conductores • Reportes e indicadores • Aplicación Móvil • Contaran con módulos para tareas específicas como son: Radar OnReports permite consultar, generar, analizar y exportar información de la operación, facilitando el seguimiento y la toma de decisiones. Radar Ontool permite planificar, controlar y hacer seguimiento a las actividades de mantenimiento de la flota, contribuyendo a mejorar la disponibilidad de los vehículos y prevenir fallas operativas. Radar Ondocs centraliza y organiza la gestión documental asociada a la operación, facilitando el control, consulta y seguimiento de la documentación de vehículos, conductores y demás elementos administrados en la plataforma. Los módulos deben contar con un sistema integrado de alertas que permite identificar oportunamente eventos, vencimientos, novedades y situaciones que requieren atención, facilitando el seguimiento, control y toma de decisiones por parte de la Entidad El servicio de monitoreo deberá proporcionar a la Administración Municipal una herramienta tecnológica que permita ejercer control permanente sobre la operación del parque automotor, fortalecer la seguridad vial, verificar el cumplimiento de los límites de velocidad establecidos por la Entidad, controlar eventos de conducción riesgosa como aceleraciones, frenadas y giros bruscos, optimizar la programación de mantenimientos, garantizar la trazabilidad de los recorridos oficiales y contribuir al cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), mediante información confiable, disponible en tiempo real y almacenada de forma segura en la nube sobre los 38 vehículos que se encuentran en funcionamiento del municipio..					
SUB TOTAL					 SC-CER116470  SA-CER753750  ST-CER753753  CO-SC-CER116470 CO-ST-CER753763 CO-SA-CER753750



IVA (SI APLICA)	
TOTAL	

El valor TOTAL de la oferta es por la suma de: (LETRAS Y NÚMEROS)

NOTA: Este anexo deberá ser diligenciado en su totalidad por el proponente y tiene que corresponder a todas y cada una de las exigencias de carácter técnico descritas en el NUMERAL DE LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS, DE LA PRESENTE INVITACION, y de las Adendas (si las hay) del proceso de selección MINIMA CUANTIA. No ____ del 20__..

NOTA: Si su propuesta económica incluye valor de comisión debe indicarla.

NOTA No 1: Las ofertas se presentarán en pesos colombianos.

La Entidad sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica.
B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

Nombre del proponente: _____
Identificación / NIT: _____
Dirección: _____
Dirección electrónica: _____
Teléfono fijo / Celular: _____
Firma _____

El valor total del oferente incluye costos directos e indirectos, así como también el valor de los impuestos nacionales, departamentales y municipales.

Este documento deberá con firmas manuscritas o digital



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



ANEXO No. 03
OFERTA TÉCNICA

FICHA TECNICA.			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	El contratista deberá prestar el servicio de AVL Hosting en la nube, monitoreo satelital, administración de plataforma, soporte técnico, mantenimiento y capacitación, por dos (2) meses, para los dispositivos GPS instalados en el parque automotor del Municipio de Funza, garantizando la continuidad del servicio durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta lo siguiente: 1. Servicio de monitoreo satelital El contratista deberá garantizar: • Servicio de monitoreo satelital de los vehículos las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana. • Plataforma de monitoreo alojada en la nube (Hosting Cloud), con disponibilidad permanente. • Almacenamiento seguro de la información histórica generada por los dispositivos GPS durante la ejecución del contrato. • Acceso vía web mediante usuario y contraseña desde cualquier equipo con conexión a internet. • Como mínimo dos perfiles de usuario (Administrador y Asistente), con permisos diferenciados. • Actualizaciones automáticas de la plataforma sin costo adicional para la Entidad. 2. Réplica de la central de monitoreo que garantice la continuidad del servicio. 3. Compatibilidad con los equipos GPS existentes El servicio deberá operar sobre los dispositivos GPS instalados actualmente en los vehículos del Municipio, los cuales cuentan, entre otras, con las siguientes características: • Tecnología GPS 4G. • Memoria interna entre 8.000 y 16.000 registros. • Capacidad para configuración de mínimo cincuenta y dos (52) geozonas internas. • Configuración de geocercas ilimitadas. • Batería interna de respaldo. • Bajo consumo energético para equipos instalados en motocicletas. • Sistema de identificación de conductores. • Memoria para registro de hasta cincuenta (50) conductores. 4. Compatibilidad con sensores y periféricos La plataforma deberá ser compatible con los dispositivos y sensores instalados o que posteriormente instale la Entidad, tales como: • Sensor de apertura y cierre de puertas. • Sensor de temperatura. • Sensor o pito sonoro. • Micrófono en cabina. • Sensor para control y medición de combustible. • Botón de pánico. • Dispositivos para bloqueo remoto del arranque del vehículo. 5. Funcionalidades de monitoreo y seguridad La plataforma deberá permitir el monitoreo en tiempo real y la generación automática de eventos y alertas relacionados con: • Encendido y apagado del vehículo. • Activación del botón de pánico. • Desconexión de batería. • Bloqueo de arranque. • Detección de remolque o movimiento no autorizado superior a cincuenta (50) metros. • Detección de inhibidores de señal o sistemas anti-jamming. • Pérdida de comunicación del equipo GPS. • Estado actual del vehículo. • Ubicación en tiempo real. • Vehículo más cercano a un punto determinado. • Historial completo de desplazamientos. • Kilómetros recorridos. • Horas trabajadas u horas de operación. • Trazabilidad histórica por vehículo y conductor.	mensual	38



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



• Control documental de cada vehículo. • Control de mantenimientos. • Seguimiento al cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV). 5. Configuración de reportes automáticos La solución deberá permitir parametrizar la frecuencia de transmisión y almacenamiento de eventos, incluyendo como mínimo: • Reportes por tiempo cada un (1) minuto. • Reportes por distancia recorrida cada novecientos noventa y nueve (999) metros. • Reportes automáticos por giros superiores a ochenta y cinco (85°). • Reportes por frenadas bruscas. • Reportes por aceleraciones bruscas. • Reportes por maniobras de conducción agresiva. • Reportes por exceso de velocidad. • Reportes por conducción excesiva. • Reportes de eventos críticos. • Reportes consolidados por vehículo y por conductor. 6. Control del comportamiento de conducción Con el propósito de fortalecer el seguimiento al desempeño de los conductores del Municipio, la plataforma deberá permitir: • Configurar límites máximos de velocidad por tipo de vía o zonas definidas por la Entidad. • Generar alertas inmediatas cuando se superen los límites de velocidad establecidos. • Registrar la cantidad de excesos de velocidad por conductor. • Detectar frenadas bruscas. • Detectar aceleraciones bruscas. • Detectar giros bruscos. • Identificar tiempos prolongados de ralenti. • Identificar paradas prolongadas no autorizadas. • Generar indicadores de conducción riesgosa. • Calificar el comportamiento de cada conductor. • Obtener el porcentaje de conductores con exceso de velocidad. • Obtener el índice de conducción riesgosa. • Identificar la frecuencia de eventos críticos por vehículo. • Generar alertas por exceso de horas continuas de conducción. Estos indicadores deberán permitir a la Entidad realizar seguimiento permanente a la calidad del servicio prestado por los conductores oficiales y adoptar acciones preventivas en materia de seguridad vial. 7. Plataforma de administración y monitoreo La plataforma deberá contar, como mínimo, con las siguientes funcionalidades: • Módulo central de monitoreo. • Módulo de calificación de conductores. • Tablero de control (Dashboard). • Cartografía digital con integración a Google Maps. • Visualización del recorrido en tiempo real. • Visualización de trazas en movimiento 3D. • Visualización de rutas realizadas. • Verificación del cumplimiento de rutas. • Creación de puntos de interés. • Configuración ilimitada de geocercas. • Configuración de zonas autorizadas de movilización. • Configuración de reglas de correo electrónico. • Envío automático de alertas por correo electrónico. • Alarmas automáticas cuando un equipo deje de reportar. • Reportes geoespaciales. • Optimización del plan de datos mediante APN privado, cuando técnicamente aplique. 8. Reportes La plataforma deberá permitir la consulta, visualización, exportación y descarga de reportes en formatos PDF, CSV y XLS, incluyendo como mínimo: • Reporte de recorridos. • Reporte histórico. • Reporte de velocidades. • Reporte de eventos. • Reporte de frenadas. • Reporte de aceleraciones. • Reporte de kilómetros recorridos. • Reporte de horas de operación. • Reporte por conductor. • Reporte por vehículo. • Reportes consolidados para análisis gerencial. 9. Gestión de mantenimiento automotriz El contratista deberá suministrar un módulo que permita:		
--	--	--



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



• Programación de mantenimientos por tiempo. • Programación de mantenimientos por kilometraje. • Definición de rutinas de mantenimiento personalizadas. • Generación de órdenes de mantenimiento. • Alertas preventivas mediante la plataforma y correo electrónico. • Registro del historial de mantenimientos. • Control de vencimiento de seguros. • Control de vencimiento del SOAT. • Control de revisión técnico-mecánica. • Control de impuestos vehiculares y demás documentos obligatorios. 10. Soporte técnico El contratista deberá prestar: • Soporte técnico especializado durante toda la ejecución del contrato. • Atención de incidentes 7x24. • Personal técnico capacitado. • Cobertura nacional. • Programación y configuración de equipos AVL. • Diagnóstico y pruebas de funcionamiento. • Mantenimiento preventivo cuando sea requerido. • Mantenimiento correctivo cuando se presenten fallas en el funcionamiento de los dispositivos o de la plataforma. • Revisiones periódicas del sistema. • Acompañamiento técnico permanente a la supervisión del contrato. 11. Capacitación El contratista deberá realizar jornadas de capacitación presencial o virtual dirigidas a los funcionarios designados por la Entidad, sobre: • Administración de la plataforma. • Monitoreo en tiempo real. • Configuración de usuarios. • Configuración de geocercas. • Parametrización de límites de velocidad. • Generación e interpretación de reportes. • Consulta de indicadores de conducción. • Gestión documental. • Programación de mantenimientos. • Atención de eventos críticos y generación de alertas. Con el propósito de garantizar una adopción efectiva de la plataforma y facilitar la autonomía de los funcionarios de la Entidad, se propone desarrollar 2 jornadas de capacitación, los temas a tratar serían: • Introducción y acceso • Tipo de usuarios y perfiles. • Mapa y monitoreo en tiempo real • Consulta de recorridos e historial • Geocercas • Alertas y eventos • Gestión de conductores • Reportes e indicadores • Aplicación Móvil • Contaran con módulos para tareas específicas como son: Radar OnReports permite consultar, generar, analizar y exportar información de la operación, facilitando el seguimiento y la toma de decisiones. Radar Ontool permite planificar, controlar y hacer seguimiento a las actividades de mantenimiento de la flota, contribuyendo a mejorar la disponibilidad de los vehículos y prevenir fallas operativas. Radar Ondocs centraliza y organiza la gestión documental asociada a la operación, facilitando el control, consulta y seguimiento de la documentación de vehículos, conductores y demás elementos administrados en la plataforma. Los módulos deben contar con un sistema integrado de alertas que permite identificar oportunamente eventos, vencimientos, novedades y situaciones que requieren atención, facilitando el seguimiento, control y toma de decisiones por parte de la Entidad El servicio de monitoreo deberá proporcionar a la Administración Municipal una herramienta tecnológica que permita ejercer control permanente sobre la operación del parque automotor, fortalecer la seguridad vial, verificar el cumplimiento de los límites de velocidad establecidos por la Entidad, controlar eventos de conducción riesgosa como aceleraciones, frenadas y giros bruscos, optimizar la programación de mantenimientos, garantizar la trazabilidad de los recorridos oficiales y contribuir al cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), mediante información confiable, disponible en tiempo real y almacenada de forma segura en la nube sobre los 38 vehículos que se encuentran en funcionamiento del municipio..		
---	--	--



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



Personal mínimo requerido:

El proponente deberá contar con el recurso humano que se relaciona a continuación y deberá allegar con su propuesta la documentación solicitada para cada uno de ellos de acuerdo con los siguientes requisitos de obligatorio cumplimiento:

CARGO A DESEMPEÑAR EN EL PRESENTE PROYECTO	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL/ESPECÍFICA
Coordinador operativo	1	Ingeniero de sistemas. Y/o Afines	Experiencia General de un (1) año, contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional como ingeniero de sistemas Experiencia específica Experiencia de (1) año en seguimiento y control de vehículos mediante sistemas de geolocalización, monitoreo de rutas, recorridos, velocidades, paradas, desvíos y tiempos de operación, en gestión y seguimiento de alertas generadas por la plataforma y elaboración de informes, reportes de operación y atención y gestión de novedades relacionadas con vehículos, conductores o dispositivos GPS.
operario	2	Bachilleres	Experiencia específica Experiencia de dos (2) contratos con entidades públicas y/o privadas donde hayan ejecutado labores referentes a mantenimiento preventivo y correctivo de equipos GPS, suministro y puesta en marcha de equipos GPS Y/o en instalación, configuración y mantenimiento de sistemas de geolocalización vehicular (GPS), especializado en flotas de transporte público, intermunicipal, carga, sector salud entre otros. Capacitado para realizar diagnóstico, cableado, integración con periféricos electrónicos, pruebas de funcionamiento.

Nota 1: El proponente debe soportar la información concerniente a la experiencia del personal mínimo requerido, MEDIANTE CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL CONTRATANTE O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

Los documentos suministrados deberán contener toda la información necesaria para que el Municipio de Funza pueda evaluar la experiencia del proponente.

Las certificaciones deberán contener:

- Nombre o razón social completa de la entidad contratante.
- El nombre o razón social completa de la persona certificada.
- Las fechas contractuales de iniciación y de terminación (día, mes, año), o de suspensión, si es el caso.
- La fecha de expedición de la certificación y el nombre, dirección.
- Teléfono de la persona que la suscribe por parte de la entidad contratante.

La acreditación de estudio deberá ser acreditada mediante:

- Copia del diploma de grado y/o acta de grado.
- Copia tarjeta profesional SI APLICA.
- Copia de certificación de competencias laborales emitido por la institución educativa acreditada.

Nota 2: Es importante precisar que el Municipio de Funza actualmente cuenta con todos los equipos GPS marca (TELTONIKA) del parque automotor previamente instalados y en funcionamiento.

En ese sentido, la presente solicitud no tiene como finalidad la adquisición masiva de nuevos equipos, sino principal y únicamente la contratación del servicio de monitoreo satelital, administración y soporte de dichos dispositivos.

En consecuencia, la cotización deberá discriminar de manera independiente:

- El valor del servicio mensual de monitoreo satelital, administración de plataforma, soporte técnico y demás funcionalidades, para la totalidad de los dispositivos (TREINTA Y OCHO (38) en total).

Se aclara que la Entidad no requiere la compra de más equipos, por lo que cualquier oferta deberá ajustarse estrictamente a esta necesidad.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



ALCALDÍA DE
FUNZA

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05
03-FR-16 VER.11.2025

Nombre del proponente: _____
Identificación / NIT: _____
Dirección: _____
Dirección electrónica: _____
Teléfono fijo / Celular: _____

Firma _____

Este documento deberá presentarse con firmas manuscritas o digital



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



ANEXO No. 04

DECLARACIÓN JURAMENTADA PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES E IMPUESTO A QUE
HAYA LUGAR
(PERSONAS JURÍDICAS)

MEMBRETE: (Persona Jurídica)

(Ciudad), (fecha dd-mm-aaaa)

Señores:
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Atn.: Dr.
Ciudad.

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC No.: xxxxxxxxx
OBJETO: xxxxxxxxx

Cordial saludo:

_____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

_____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

(En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como sigue:

_____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

_____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.)

(En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de contratación)

LA ANTERIOR PREVISIÓN APLICA PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



ALCALDÍA DE
FUNZA

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

03-FR-16 VER.11.2025

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que SI (___) o NO (___) que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

CUANDO LA CERTIFICACION LA SUSCRIBA EL REVISOR FISCAL NO SE INCLUIRÁ LA EXPRESIÓN “BAJO JURAMENTO”, EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS, CUANDO LA FIRME EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ CONTENER ESTA EXPRESIÓN.

Dada en _____, a los (XX) _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

Nota: Este documento deberá presentarse con firmas manuscritas o digital



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



ALCALDÍA DE
FUNZA

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

03-FR-16 VER.11.202

ANEXO No. 05
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES)

_____ identificado (a) con C.C _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016),

(En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección)

ESTA PREVISIONES APLICAN PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

En virtud de lo señalado en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que como persona natural empleadora me SI (____) o NO (____) encuentro exonerada de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social. (Dejar el texto, si corresponde)

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

Nota 1: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia ejecutora, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

Nota 2: Este documento deberá presentarse con firmas manuscritas o digital



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753750



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



ANEXO No. 06
EXPERIENCIA DEL OFERENTE

El proponente debe diligenciar este formulario y consignar la información de los contratos que haya ejecutado y desee se tengan en cuenta para computar la experiencia solicitada en el pliego de condiciones.

Experiencia :

EMPRESA	OBJETO	VALOR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FECHA INICIO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO	

Para efectos de indicar los contratos que desea se le tengan en cuenta el contratista deberá señalar de forma clara la cantidad de contratos que quiere le sean verificados, teniendo en cuenta la siguiente tabla:

GENERAL	MIPYMES	
No. DE CONTRATOS	No. DE CONTRATOS	VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA
1 a 2	1 a 3	75% del presupuesto oficial
3 a 4	4 a 5	100% del presupuesto oficial
5 a 6	6 a 7	150% del presupuesto oficial

Número de contratos para acreditar la experiencia: *(indicar la cantidad)*

Firma manuscrita o digital del proponente



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



ANEXO No. 07
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (**NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, O NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, O DEL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**) domiciliado en _____, identificado con (**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN**), quien obra en. (1-SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNZA, inició proceso de selección mediante INVITACIÓN PÚBLICA No. ____ (**El establecido en la convocatoria**) de 20____, para la celebración de un contrato de “(**Conforme al objeto a contratar de la invitación**)” en los términos prescritos en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes;

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNZA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.
- 1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.
- 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de: 1) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Alcaldía de Funza ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y 2) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Alcaldía de Funza durante el desarrollo del Contrato.
- 1.4. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **Proponente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en las **normas legales vigentes**, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS) días del mes de (MES) de dos mil ____ (20__).

Firma _____
Nombre _____
C.C. _____

Firma _____
Nombre _____
C.C. _____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROponente SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCION.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



ANEXO No. 08
DECLARACION PERSONA NATURAL Y/O PERSONA JURIDICA
(Ciudad y fecha)

(Ciudad y fecha)

Señor:

NOMBRE ALCALDESA

Alcalde Municipal de Funza

Ciudad.

Ref.: **Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones.**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en alguna (s) causal (es) de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones, establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Leyes 1952 de 2019 y 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que se encuentren vigentes.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, que establece: "Falso testimonio. El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años",

Cordialmente,

Oferente _____

NIT: _____

Representante Legal _____

Cédula de Ciudadanía _____



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



ANEXO 09-FORMATO INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

 ALCALDIA DE FUNZA	OFICINA ASESORA JURIDICA		11-FR-01	
	INFORMACIÓN DE PROVEEDOR		Versión: 04	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Fecha: 2020-01-07	

FECHA:	
RAZÓN SOCIAL O NOMBRE	
NIT O C.C.	
REPRESENTANTE LEGAL	C.C.
CIUDAD DOMICILIO PRINCIPAL	
DIRECCIÓN	TEL.
E MAIL	CEL.

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

CLASE DE PROVEEDOR			
PERSONERIA JURIDICA	☐	PERSONA NATURAL	☐
		ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	☐
ENTIDAD ESTATAL	☐	OTRO	☐
		¿CUAL?	

A QUÉ RÉGIMEN PERTENECE

COMUN	☐	SIMPLIFICADO	☐	
	SI	NO	SI	NO
ES RESPONSABLE DEL IVA	☐	☐	ES AUTORRETENEDOR DE IVA	☐
ES GRAN CONTRIBUYECTE	☐	☐	ES RESPONSABLE DE ICA	☐
ES AUTORRETENEDOR FUENTE	☐	☐	CODIGO ICA	☐
			TARIFA	
ACTIVIDAD ECONÓMICA				
DESCRIBA EL SUMINISTRO O SERVICIO OFRECIDO				
FIRMA DE PROVEEDOR				



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



ANEXO N° 10
CARTA DE MANIFESTACION DE INTERES PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES

Fecha

Doctor
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Alcaldesa Municipal de Funza
SECRETARÍA JURÍDICA
Ciudad.

Asunto: Manifestación de interés

Con la presente me dirijo a ustedes para manifestar la intención de limitar a MIPYMES domiciliadas en _____ (Numero asignado a la convocatoria) de 20____ cuyo objeto es:(El objeto establecido en la convocatoria)-----

Para tal efecto, los datos requeridos como proponente interesado son:

Nombre del proponente: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Cedula de ciudadanía: _____
Dirección: _____
Número de Teléfono fijo: _____
Correo electrónico: _____

FIRMA DEL PROPONENTE

FIN DEL DOCUMENTO



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750